

de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, estableciendo en el numeral 2.3 de su Anexo N° 4, que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional debe considerar el Clasificador de Cargos de la entidad, en su defecto el Clasificador del ministerio del sector al que pertenece y/o el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 168-2020-DIPLAN-DIGEP/MINSA, complementado a través del Memorandum N° 494-2020-DG-DIGEP/MINSA, la Dirección General de Personal de la Salud, ha planteado la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, a fin de incorporar el cargo de Químico, propuesta que cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, señala que la Dirección General de Personal de la Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de formular la política sectorial en materia de personal de la salud, en el marco de la normatividad vigente; así como realizar su seguimiento y evaluación; siendo competente para proponer y monitorear la planificación, gestión y desarrollo de personal de la salud a nivel sectorial. Asimismo, de acuerdo con el literal d) del artículo 115 del referido documento de gestión, el citado órgano de línea tiene por función proponer lineamientos para la elaboración del manual de puestos, clasificador de cargos y perfiles del personal de la salud, en concordancia con la normatividad de SERVIR; así como monitorear su implementación;

Que, la Ley N° 23728, Establecen normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, que prestan servicios asistenciales y administrativos en el sector público, bajo el Régimen de la Ley N° 11377, tiene por objeto establecer las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, que prestan servicios asistenciales y administrativos en el Sector Público, a fin de lograr una eficiente prestación de servicios de salud, así como el desarrollo y realización de dichos profesionales. En ese sentido, el artículo 3 de la citada ley precisa que los Químicos que laboran en el Campo Asistencial de la Salud Pública, están comprendidos en los alcances de la referida norma;

Que, con la finalidad de impulsar el proceso de modernización de la gestión destinada a obtener mayores niveles de eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente y modificar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, el literal a) del sub numeral 2.5.1 del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2020, prevé la delegación al Secretario/a General del Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de Acciones Administrativas del Pliego 011: Ministerio de Salud, la facultad de aprobar, modificar y dejar sin efecto, entre otros documentos de gestión, el Manual de Clasificación de Cargos;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; en el

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 015-2020-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIANA GABRIELA YAN COURT RUIZ
Secretaria General

1876160-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 164-2020-TR

Lima, 7 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0822-2020-MTPE/4/12, de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 1616-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la profesional que desempeñe dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora JUANA SARA ALCANTARA ALTAMIRANO, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1876215-1